



POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Versión: 1

LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN PADRES VICENTINOS PROVINCIA DE COLOMBIA ha definido y establecido una política de No Alcohol, Tabaco y sustancias psicoactivas, para prevenir, mejorar, conservar y preservar el bienestar de los trabajadores y calidad de vida, que permita un adecuado desempeño y competitividad del personal y de la comunidad, así como el fomento de estilos de vida saludables, para todos los empleados, visitantes, proveedores, contratistas y subcontratistas de la comunidad.

Para garantizar el cumplimiento de la Resolución 1075 de 1992, Resolución 1956 de 2008 y demás normas reglamentarias que promuevan un ambiente seguro y adecuado de trabajo, el representante legal adopta las siguientes directrices, orientadas a todos los que laboren para la comunidad:

- ✓ Prohibido ingerir bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, en sus instalaciones y/o mientras se encuentre realizando sus labores.
- ✓ Prohibido presentarse a trabajar en estado de embriaguez y bajo los efectos de sustancias psicoactivas o drogas.
- ✓ Prohibido la posesión, consumo, distribución y venta de alcohol, cigarrillos, tabaco y sustancias psicoactivas o drogas en las áreas de trabajo de la comunidad.
- ✓ Prohibido fumar al interior de las instalaciones de la comunidad.



P. Carlos Arley Cardona Salazar, CM
Representante Legal
Julio 2024